

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de COPIAPO
Departamento de Extranjería

N°Int.: 2177260

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 349

COPIAPO, 15 de Abril de 2010

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Gobernación Provincial de Arica en OF. N° 265 de fecha 22 de Marzo de 2009, en cuanto a que don Martin Abel CONTRERAS CASTILLO de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°228 DEL 08.06.2009 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE COPIAPO, formulada por don Martin Abel CONTRERAS CASTILLO de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

NNG/RTD
[30068] 15/04/2010

DISTRIBUCION:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO